



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V." QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ VALVERDE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, EN SU MOMENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", Y EL LEM. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ CON R.F.C. HEGE920214R56, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FUNGIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



- I.5. EL MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. EL ING. ALBERTO JUAREZ GÓMEZ, CON R.F.C. JUGA831031LJ4, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **REPRESENTANTE TÉCNICO** RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES
- I.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ CON R.F.C. AAOG671030B24, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 4 (CUATRO)**.
- I.9. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. ALBERTO JUAREZ GÓMEZ, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON R.F.C. JUGA831031LJ4, FACULTADO PARA AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO)**
- I.10 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I.11. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 000022183-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42062508 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024. ANEXO 1 (UNO)
- I.12. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.14 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 19,247 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) DE FECHA 03 (TRES) DE ABRIL DE 2004 (DOS MIL CUATRO) PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 88 EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 318737 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2004. DENOMINADA PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN I.- LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISEÑO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE APARATOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA MEDICINA, MEDICIÓN, COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, SONIDO, VIDEO, REPRODUCTORES DE IMÁGENES, TELEVISIVOS, ELECTRODOMÉSTICOS, JUGUETES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y REGALOS EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS PARTES Y REFACCIONES
- II.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR LA C. MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ VALVERDE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,247 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2004, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88 EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 318737 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2004 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PBT040413CQ9 ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO DE INFONAVIT NUMERO [REDACTED]
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ NO. EXTERIOR 50 MZ 16 1ER NIVEL LOCAL E, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANÁHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO C.P. 55210, TEL. 0155 57752300 CORREO ELECTRÓNICO biomedland@prodigy.net.mx; control@grupodysba.com.mx MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024, EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO", "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 2 (DOS)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"
ANEXO 3 (TRES)	"CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1,204,410.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	PENTAX	FNL-10RP3	S/N	201200003320	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
2	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	COLPOSCOPIO	KAPS	Type 52	sn 20021	201080093255	DISPLASIAS	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
3	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	BH-C12	E-5674	201100017904	ONCOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$3,600.00	\$7,200.00
4	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	EULER MEDICA	EM	S/N	201100017789	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
5	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAMA	ERBE	VIO 3005	11335983	201200007498	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
6	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	BIEN M ANTERIOR A INTERFAZ PO-AM SIN REFERENCIA A DE MARCA	REVELATIO N III	120691	200700000817	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
7	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	BIEN M ANTERIOR A INTERFAZ PO-AM SIN REFERENCIA A DE MARCA	REVELATIO N III	120653	200700000818	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
8	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO PARA LABORATORIO	LEICA	DME	00024085 5JY0009	200700000819	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
9	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	SECAR Y ESTERILIZAR (HORNO)	TERLAB	S/M	101195	201080015144	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
10	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CENTRIFUGA/CABEZAL INTERCAMBIABLE	SOL-BAT	C-40	760	201400002753	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
11	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CENTRIFUGA/CABEZAL INTERCAMBIABLE	SOL-BAT	C-40	761	201400002754	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
12	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CENTRIFUGA/CABEZAL	SOL-BAT	C-40	768	201400002755	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
					INTERCAMBIABLE									
13	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO DE INVESTIGACIÓN	LGMD	S/M	20140365	201500001275	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,060.00	\$6,120.00
14	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	INCUBADORA PARA LABORATORIO	SIEMENS	Microscan	S/N	201600033449	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
15	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	CARL ZEISS	S22	228739	1997001154	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
16	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO PARA MICROQUIRURGÍA OFTALMOLÓGICA	CARL ZEISS	S5	332177	2000925468	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
17	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO OFTALMOLÓGICO	LEICA	LEICA F12	171016001	201680042531	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
18	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	QUERATOMETR O	GENÉRICO	AR9000	1120005941	201100018870	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$8,100.00	\$16,200.00
19	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	CARL ZEISS	HFA-7501	13972	201200003472	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2	\$11,880.00	\$23,760.00
20	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	AMSCO	2080	414488039	1993021099	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
21	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	AMSCO	2080	COMC3485G	200380001239	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
22	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	SAVION	550	1201	2000903630	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
23	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	AMSCO	2080	430684031	2000936183	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
24	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	AMSCO	2080	409282020	201000003253	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
25	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MESA QUIRÚRGICA	AMSCO	2080	s/s	200380001244	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
26	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	SISTEMA DE MONITOREO PARA PRUEBA DE ESFUERZO	BTL	8TL-WINERGO NS.08 LT	08LT-0731512	201100017814	ESPECIALIDADES	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
27	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	HEINE	OMEGA 500	S/N	201100018870	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
28	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	HEINE	OMEGA 500	S/N	201100018871	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
29	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	REICERT	S/M	S/N	201100017911	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
30	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	REICERT	S/M	S/N	201100017912	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
31	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	FOTOCUAGULA DOR	TRAUMA INSTRUMENTAL	MERILA 534 ALPHA	MGA 110281	201200002686	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$13,500.00	\$27,000.00
32	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	FLEXOEXTENSOR	CHATANOO GA	OPTIFLEX 3	44179	201100017919	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$2,610.00	\$5,220.00
33	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	CHATANOO GA	2778	2093	1993030913	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,600.00	\$7,200.00
34	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR	THERAMINY 2	70901271	2004 90032716	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
35	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR	THERAMINY 2	70981271	2004 90032717	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
36	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	CAMINADORA TERAPEUTICA	QUINTON	Q55 SERIE 90	00346 - 001 - 4249	1994027683	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
37	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROSCOPIO OTORRINOLARI NGOLOGO	KARL KAPS	SOM LEDONE 60	24491	201680016789	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
38	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM525NX	S1608980	201680030987	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,150.00	\$6,300.00
39	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A12 5025	201500003778	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
40	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A12 5025	201500003779	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
41	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A12 5025	201500003780	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
42	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ELECTROMIOGRAFO	XLTEK	XCALIBUR	10328074 9H	201100017916	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$13,230.00	\$26,460.00
43	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	LÁSER QUIRURGICO	MULTIPLEX	LS-1	L5906-50066	2008 00005401	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,600.00	\$7,200.00
44	PACHUCA	H.G.Z.M. F No. 1	142902	130201	ULTRASONOGRAFIA	RICH MAR	THERASOUND 3.1	91406234 6	1993030919	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,600.00	\$7,200.00
45	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	LED	SURTRON	51802155 46	2017 00027008	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
46	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	ERBOTOM ACC450	A-1279	1999025957	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
47	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	CARL ZEISS	P30A05912	331952	2000903922	QUIROFANO	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
48	TEPEJILGO DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	LÁSER TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	INTELECT ADVANCE	T5737	201400003463	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	\$960.00	\$1,920.00
49	TEPEJILGO DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	LÁMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	S/M	S/S	2000926836	QUIRÓFANO	ANUAL	1	\$9,450.00	\$9,450.00
50	TEPEJILGO	HGZMF	142902	130202	LECTROCAUTE	COVIDIEM	FORCE FX	F7C77535	201700024422	QUIRÓFANO	SEMESTRAL	2	\$4,050.00	\$8,100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
	DEL RÍO	6			RÍO			AX						
51	TEPEJI DEL RÍO	HGZMF 6	142902	130202	CAPNÓGRAFO	DATEX HOMEDA	CAPNOMAC ULTIMA	4124144	2001903197	QUIRÓFANO	ANUAL	1	\$3,600.00	\$3,600.00
52	TEPEJI DEL RÍO	HGZMF 6	142902	130202	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	B80112/2003	S/S	200490031539	CONSULTORIO OTORRINO	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
53	TEPEJI DEL RÍO	HGZMF 6	142902	130202	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL	CHATTANO OGA	2777	1811	200630002154	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
54	TEPEJI DEL RÍO	HGZMF 6	142902	130202	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	RICH-MAR	MODEL V	31693319	1993030914	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
55	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	52	20010	201080093258	COLPOSCOPIA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
56	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	10127-005	A 1409	1996003343	QUIRÓFANO SALA 1	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
57	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ALSATOM	SU50	216-11/03	2004900031167	COLPOSCOPIA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
58	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	MESA DE EXPULSION GINECOLOGICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	201200011212	SALA DE EXPULSION	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
59	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	ZEISS	OPMI	297792	1997027744	RECUPERACION	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
60	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	CRYOFLEX	CRYOS-S ELECTRICO	CSE 0099GH	201200003321	GINECOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$12,330.00	\$24,660.00
61	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	ECOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	SONOS 5500	US978048	2000930072	CARDIOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
62	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	MICROSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGICO	KAPS KARL GERMAN	LE-DONE	1503617	201680016788	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
63	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	LAMPARA/QUIRURGICA	DWIMET START INNOVATION	DWILUX 160 LED	201610	201680018507	QUIRÓFANO	ANUAL	1	\$9,000.00	\$9,000.00
64	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	LAMPARA/QUIRURGICA	DWIMET START INNOVATION	DWILUX 160 LED	201610	201680018508	QUIRÓFANO	ANUAL	1	\$9,000.00	\$9,000.00
65	TEPEAPU LCO	HGZMF F No. 8	142902	130204	CAMPIMETRO	ZEISS	740i	740i-20096	1999025284	CAMPIMETRIA	SEMESTRAL	2	\$11,880.00	\$23,760.00
66	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	142902	130701	MICROSCOPIO	KARL ZEISS	AXIOSTAR	36587	2000926271	LABORATORIO	ANUAL	1	\$3,060.00	\$3,060.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
67	TIZAYUCA	HGSZ No. 33	142902	130701	MICROSCOPIO	IROSCOPE	IROSCOPE	1012816	2004 90024638	LABORATORIO	ANUAL	1	\$3,060.00	\$3,060.00
68	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	UNIDAD DE ORTOPANTOMO GRAFIA (DIGITAL)	ACTEON	S/N	S/N	2022800009426	RAYOS X	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
69	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ELECTROMIOGRAFO	NIHON KOHDEN	KD-029A	1125294	202100042191	TERAPIA FISICA	SEMESTRAL	2	\$13,230.00	\$26,460.00
70	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MYR	EC-350	PLACAFRIA EC352-2856	202280010371	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,150.00	\$6,300.00
71	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MYR	STP-120-1	STP121-3628-2111	202280010372	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,150.00	\$6,300.00
72	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	MYR	M240	M240-0182-2104	202280010373	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,150.00	\$6,300.00
73	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	MYR	M240	M20-0181-2104	202280010374	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,150.00	\$6,300.00
74	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.	PHILIPS	S/N	S/N	202100021298	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	SEMESTRAL	2	\$4,050.00	\$8,100.00
75	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.	PHILIPS	S/N	S/N	202100021299	TERAPIA INTENSIVA NEONATOS	SEMESTRAL	2	\$4,050.00	\$8,100.00
76	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	COLPOSCOPIO (GENÉRICO).	ECLERIS	CF100	UTC100F 1R012098	202100029632	GINECOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
77	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	TIMPANOMETR O	INTERACOU STICS	AT235	997950	202100029630	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$8,550.00	\$17,100.00
78	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	INTERACOU STICS	VISUALEYE S 525	IA300275 5	202100029631	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$8,550.00	\$17,100.00
79	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ELECTRONISTA GMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	SYNAPSYS	VNG ULMER	S/N	202100032242	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$9,450.00	\$18,900.00
80	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	AFO BIDIMENSIONAL DOPPLER	PHILIPS	S/N	S/N	202100040589	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
81	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	COLOR. ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	NIHON KOHDEN	MEB 9600	149	202100042192	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$13,230.00	\$26,460.00
82	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	CARL ZEISS.	S/N	S/N	2022000006048	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEMESTRAL	2	\$9,270.00	\$18,540.00
83	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CARDIOTOCOGRAFO.	ADVANCED	ECG-1212ST	378643-M243654900001	202200010947	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$6,120.00	\$12,240.00
84	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	INCUBADORA DE CELULAS A BASE DE VAPOR	ADVANCED	FM 3000	560034-M19C06510035	202080010734	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2	\$3,600.00	\$7,200.00
85	TIULANGI NGO	U.M.F. NO. 34	200200	132403	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	MMM	INCUCCELL 55	531-231-0161-01-01	200600075546	LABORATORIO	SEMESTRAL	2	\$3,960.00	\$7,920.00
86	TIULANGI NGO	U.M.F. NO. 34	200200	132403	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	2776	8052	200700024016	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
87	TIULANGI NGO	U.M.F. NO. 34	200200	132403	LASER TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	2776	8017	200700024017	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
88	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	FLEXOEXTENSOR	BTL	BTL-4000 SERIES	4000-0286208	201100017906	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,960.00	\$7,920.00
89	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	BAÑO DE PARAFINA	CHATTANO OGA	OPTIFLEX 3	44163	201100017918	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$2,610.00	\$5,220.00
90	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES	THERMOELCTRIC DICKSON	PB-104	11100515	2011000017913	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
91	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES	BIODEX	UPPER BODY CYCLE	11070193	201100017924	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
92	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES	BIODEX	UPPER BODY CYCLE	10120148	201100017917	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
93	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	CHATTANO OGA	HIDROCOLLATOR M2	T4133C	201100017915	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00
94	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	CHATTANO OGA	HIDROCOLLATOR M2	T4138C	201100017914	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$3,510.00	\$7,020.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

No	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
95	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	CHATTANO OGA	EQUIPO DE TRACCION TRUE-TRAC 4779	T1477	201100017921	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
96	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	ESTIMULADOR INTELLECT	SIN SERIE	201300001782	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
97	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	ULTRASONIDO INTELLECT MOBILE 2776	SIN SERIE	201100017922	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
98	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	COSMOGAMA	FIRING	F5371	201200003336	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
99	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	INTELLECT MOBILE 2777	T2358	201300001783	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
100	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	INTELLECT MOBILE 2777	T2372	201300001784	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
101	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	INTELLECT MOBILE 2777	T2266	201300001785	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
102	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANO OGA	INTELLECT MOBILE 2777	T2319	201100017920	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
103	PACHUCA	UMF NO.32	142902	132401	CAMINADORA TERAPEUTICA	FREEMOTION	FREE MOTION XTR	SFTL18909	201200003325	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	\$4,410.00	\$8,820.00
104	TIZAYUCA	UMF No. 18	142902	132409	SIERRA PARA CORTAR YESO	TRAUMA	CC4	SIN	2018000056417	DIRECCION	ANUAL	1	\$5,400.00	\$5,400.00
105	ATOTONILCO	UMF No.7	142902	132201	LAMPARA/QUIRURGICA	IMEBO	LE-2	A238	2016000008003	SALA DE EXPULSION	ANUAL	1	\$9,000.00	\$9,000.00
106	ATOTONILCO	UMF No.7	142902	132201	SELLADORA TERMICA	EEE	EEE-1500mi	3681	2016000032620	CEYE	SEMESTRAL	2	\$3,960.00	\$7,920.00
MONTO A CONTRATAR, SIN INCLUIR I.V.A.														\$1,204,410.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024 POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] A NOMBRE DE PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR NUMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO NUMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAAASP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "ANEXO TECNICO"

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 21 DE MAYO DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O LOS SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TÉRMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

GARANTÍA DE REFACCIONES

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA MANIFESTANDO QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6 (SEIS)

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, CON RFC AAOG671030B24, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO"	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO"	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO"	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO"	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO", CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO", SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO", CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LAS REFACCIONES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO", NO SON NUEVAS Y ORIGINALES POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O REMANUFACTURA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ANEXO 1 (UNO)	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	EL ANEXO 1 (UNO) APARTADO "ANEXO TÉCNICO", CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	APARTADO "ANEXO TÉCNICO", HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.		SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	SIN INCLUIR EL IVA.
6	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 1 (UNO) APÉNDICE 3 "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y NO HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
7	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 1 (UNO) APÉNDICE 3 "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
8	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y NO ENTREGUE LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 1 (UNO) APÉNDICE 3 "FORMATO DE CAPACITACIÓN", POR CADA	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 1 (UNO) APÉNDICE 3 "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CAPACITACIÓN OTORGADA.			
9	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA (GARANTÍA DEL SERVICIO)	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
10	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA (GARANTÍA DEL SERVICIO) Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
11	SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO DEJE OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

- a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL "SERVICIO", DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
 - DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.



- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.
- b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL "SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL:
 - SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
 - DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
 - SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.
- c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.
- d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

SANCIONES APLICABLES

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.



CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
7. OMITIR PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO", LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
18. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

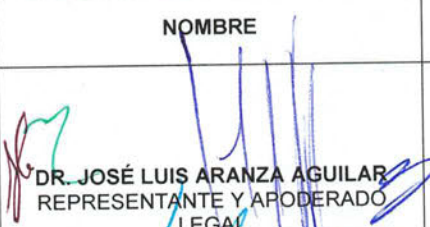


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
 D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAOG671030B24
 ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL HIDALGO	JUGA831031LJ4

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ VALVERDE PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S.A. DE C.V.	PBT040413CQ9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

ANEXO UNO

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO", "ANEXO TÉCNICO" Y "TERMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022183 - 2024

Dependencia Solicitante: E0013 Delegación Hidalgo
CCO División de Conservación
13010020 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: Servicio de Mantto. a Equipos Médicos Diversos

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 29/01/2024 Fecha Validación: 26/01/2024

Importe: Cuenta: Partida presupuestaria:
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,656,480.00 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrum.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	634.2	193.3	0.0	0.0	634.2	193.3	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,656,480.00
UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (00100 N/A)

C.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz

Autorizó:

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO DETALLE DE PUNTOS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODELO DE CONTROL DE COMPROMISOS

CÓD.		CÓDIGO		NÚM. SOLICITUD		FECHA SOLICITUD	
CÓDIGO		CÓDIGO		NÚM. SOLICITUD		FECHA SOLICITUD	
CÓDIGO		CÓDIGO		NÚM. SOLICITUD		FECHA SOLICITUD	
1	42062501	142910	3	130131	N/A	01/06/2024	24,365.00
2	42062502	142910	3	130131	N/A	01/06/2024	24,365.00
3	42062503	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	367,293.00
4	42062504	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	367,293.00
5	42062505	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
6	42062506	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
7	42062507	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
8	42062508	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
9	42062509	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
10	42062510	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
11	42062511	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
12	42062512	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
13	42062513	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
14	42062514	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
15	42062515	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
16	42062516	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
17	42062517	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
18	42062518	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
19	42062519	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
20	42062520	142910	3	130201	N/A	01/06/2024	48,720.00
TOTAL							1,816,495.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N08524-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024
---	---	--

“ANEXO TÉCNICO”

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ANEXO 3 (TRES) “CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES”

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, DÍA HÁBIL EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. REPORTÁNDOSE EN LAS OFICINAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

SI AL REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDES A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZAR APÉNDICE NO. 2 (DOS) “ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN” DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO APÉNDICE NO. 1 (UNO) “BITÁCORA DE SERVICIO”, PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 3 FORMATO DE CAPACITACIÓN POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
LASER TERAPEUTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LASER TERAPEUTICO, EL CUAL DEBE INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO,DESARME,LIMPIEZA INTERNA Y DE TARJETAS ELECTRONICAS, REVISIÓN , AJUSTE Y CALIBRACION	EQUIPO.

 2024 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	
BAÑO DE PARAFINA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>BAÑO DE PARAFINA EN FISIO TERAPIA</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, DESARME DE EQUIPO, RETIRAR PARAFINA DE DENTRO DEL EQUIPO, REVISIÓN Y HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESISTENCIA, REVISIÓN DE TERMOSTATO Y CALIBRACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DE TERMOSTATOS DE SEGURIDAD, REVISIÓN DE AISLANTE TÉRMICO, LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO, REARME TOTAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
COLPOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>COLPOSCOPIO</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESMONTAR CABEZAL Y DESARMAR, LIMPIEZA DE SISTEMA ÓPTICO, AJUSTE DE PRISMAS, AJUSTE DE OCULARES, AJUSTE DE OBJETIVOS, LIMPIEZA GENERAL DEL CABEZAL Y REARME TOTAL, REVISIÓN DE FUENTE DE LUZ, CAMBIAR FOCOS DICROICO, AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA DE FUENTE DE PODER, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BRAZO, REVISIÓN DE CÁMARA, REVISIÓN DE CABLEADO Y MONITOR, LIMPIEZA, AJUSTE DE MONITOR, REARME GENERAL DEL SISTEMA, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	EQUIPO.
UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	MANTENIMIENTO PEVENTIVO, EL CUAL DEBERA INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESMONTAR PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS, DESARME DE PROYECTOR, CAMBIO DE LAMPARA, LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA INTERNA, AJUSTE DE MOTOR, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LENTES, REARME DE PROYECTOR, DESARME DE LAMPARA DE HENDIDURA, LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE SISTEMA MECANICO, REARME DE LAMPARA DE HENDIDURA, CAMBIAR FOCO DE LAMPARA DE HENDIDURA, REVISION DE FUENTE DE PODER, COLIMAR LAMPARA HENDIDURA, DESMONTAR FOROPTERO, DESARME DE FOROPTERO, LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICACION DEL SISTEMA MECANICO, REARME DE FOROPTERO E INSTALACION, REARME TOTAL DE LA UNIDAD, REVISION DE SILLON, REVISION DE MOTORES Y SISTEMAS DE TRANSMISION, LIMPIEZA DE MECANISMO DE SILLON Y REARME TOTAL DEL MISMO, HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , CALIBRAR PROYECTOR, LAMPARA DE HENDIDURA, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO , ENTREGA AL SERVICOO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES FOCO P/LAMPARA DE HENDIDURA	EQUIPO.
RETINOSCOPIO LINEAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SOCKET DE LA LÁMPARA, CAMBIAR LÁMPARA, REVISIÓN DE COMPARTIMENTO DE BATERÍAS, AJUSTE DE LENTES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS, REARME Y LIMPIEZA GENERAL DEL RETINOSCOPIO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES LAMPARA DE RETINOSCOPIO	EQUIPO.
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	15.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS, REVISIÓN DE MOTOR Y TURBINA, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONTROL ELECTRÓNICO, REVISIÓN Y AJUSTE DE LUZ DE TRABAJO, CAMBIO DE LÁMPARA DE ILUMINACIÓN DE TRABAJO, REVISIÓN DE ILUMINACIÓN UV, CAMBIAR TUBO DE UV, REVISIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE PUERTA, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REARME TOTAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS,	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	CONDICIONES DE OPERACIÓN.	
	15.2 REFACCIONES	
	15.3 LAMPARA DE UV, LAMPARA DE TRABAJO ,FILTROS,KIT DE SERVICIO	
UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	20.0MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA</u> DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VERIFICAR MOVIMIENTOS DEL SILLON,REVISION DE MOTOR Y MOTORREDUCTOR, ASI COMO CAMBIO DE LUBRICANTE Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE S/B., REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DEL PEDAL DEL SILLON, REVISION DE LAMPARA Y CAMBIO DE FOCO, AJUSTE DE PANTALLA, PULIRLA Y AJUSTE, REVISION DE BRAZO, AJUSTE DE TENSION Y LIMPIEZA, REVISION DE CONSOLA, AJUSTE DE MANGUERAS Y BOQUILLAS, DESARME DE CONSOLA ,REVISION Y AJUSTE DE MOTORES, LIMPIEZA INTERNA DE LA CONSOLA, AJUSTE DE INSTALACION NEUMATICA, REARME TOTAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	21.1 REFACCIONES:	
	21.2 MANGUERAS,BOQUILLAS,EMPAQUES,FOCO DE LAMPARA	
	22. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</u> ,EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER PRINCIPAL, REVISIÓN Y AJUSTE FUENTE DE PODER 24 V 5V Y 15V, REVISIÓN Y AJUSTE TARJETAS DE CPU, REVISIÓN Y AJUSTE DE TARJETA OSCILADORA, REVISIÓN DE TARJETA DE POTENCIA, REVISIÓN Y AJUSTE DE TARJETA DE DISPLAY, AJUSTE DE CONECTORES DE PLACA DE PACIENTE, AJUSTE DE CONECTOR PARA CABLE ACTIVO, LIMPIEZA INTERNA Y REARME GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE PLACA DE PACIENTE Y CABLE ACTIVO, CAMBIAR PLACA Y /O CABLE ACTIVO EN CASO NECESARIO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE CALIBRACIÓN, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	22.1 REFACCIONES	
	22.2 CABLE ACTIVO,PLACA DE PACIENTE	
	MANTENIMEINTO PREVENTIVO A <u>CAMPIMETRO COMPUTARIZADO</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CAMBIAR LÁMPARA, CAMBIAR LÁMPARA DE PANTALLA, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y AJUSTE DE MECANISMO DE PROCCION DE PUNTO VISUAL, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, LIMPIEZA DE CRT, DESARME DE MECANISMO DE DISCOS DE PROYECTOR, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE MECANISMO DE DISCOS, DESMONTAR MOTORES DE PASOS DE MECANISMO DE DISCO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE SENSORES ÓPTICOS, REARME DE MECANISMO DE DISCOS Y CALIBRACIÓN DEL MISMO, VERIFICAR PANTALLA TOUCH SCREEN, LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO Y REARME GENERAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	LAMPARA PRINCIPAL, LAMPARA DE PANTALLA, KIT DE MANTENIMIENTO	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MESA DE EXPULSIÓN GINECOLOGICA, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, REVISIÓN AL SISTEMA HIDRAULICO, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE ORRINGS, REVISIÓN, LUBRICACIÓN Y CORRECCIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
MESA QUIRURGICA	28. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MESA DE EXPULSIÓN GINECOLOGICA, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, REVISIÓN AL SISTEMA HIDRAULICO, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE ORRINGS, REVISIÓN, LUBRICACIÓN Y CORRECCIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
MICROSCOPIO DE CIRUGIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESMONTAR CABEZAL Y DESARMAR, LIMPIEZA DE SISTEMA ÓPTICO, AJUSTE DE PRISMAS, AJUSTE DE OCULARES, AJUSTE DE OBJETIVOS, LIMPIEZA GENERAL DEL CABEZAL Y REARME TOTAL, REVISIÓN DE FUENTE DE LUZ, CAMBIAR FOCOS, AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA DE FUENTE DE PODER, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BRAZO, REVISIÓN DE CABLEADO, REARME GENERAL DEL SISTEMA, Y ALINEACIÓN ÓPTICA HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	EQUIPO.
MICROSCOPIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESMONTAR CABEZAL Y DESARMAR, LIMPIEZA DE SISTEMA ÓPTICO, AJUSTE DE PRISMAS, AJUSTE DE OCULARES, AJUSTE DE OBJETIVOS, LIMPIEZA GENERAL DEL CABEZAL Y REARME TOTAL, REVISIÓN DE FUENTE DE LUZ, CAMBIAR FOCOS, AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA DE FUENTE DE PODER, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BRAZO, REVISIÓN DE CABLEADO, REARME GENERAL DEL SISTEMA, Y ALINEACIÓN ÓPTICA HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	EQUIPO.
ECOCARDIOGRAFO	31. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEMESTRAL EN SITIO A ECOCARDIOGRAFO INCLUIR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INSPECCION Y LIMPIEZA DE CONTROLES EXTERNOS, LIMPIEZA INTERIOR DEL EQUIPO, CONECTORES ELECTRICOS, ALARMAS, REVISION DE LA CONDICION GENERAL DE LOS COMPONENTES INTERNOS, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES DE BRILLO Y CONTRASTE, MONITOR O PANTALLA, CONTROLES DE GANANCIA NEAR Y FAR, CONTROL DE SENSIBILIDAD DE LA IMAGEN (GAIN), SWICHS DE SELECCIÓN DEL MENU, PANEL DE OPERACIÓN Y TECLADO, SALIDAS DE VIDEO E INTERFACE CON IMPRESORA ASÍ COMO REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, PRUEBAS ELECTRONICAS, CALIBRACION Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE OPERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL FABRICANTE CON LA UTILIZACION DE COMPONENTES Y EQUIPOS AHÍ ESTABLECIDOS., PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TRANSDUCTORES EN OPERACION, DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO. CAJA DE PAPEL CON 10 PAQUETES	EQUIPO..
SIERRA PARA CORTAR YESO	MANTENIMIENTO A <u>SIERRA PARA CORTAR YESO</u> , EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DE MOTOR, REVISION Y CAMBIO DE ESCOBILLAS, AJUSTE DE COLECTOR, REVISIÓN DE CABLE DE LINEA Y SUSTITUCION EN CASO NECESARIO, LIMPIEZA INTERNA DEL MOTOR, DESARME DE MOTORREDUCTOR, REVISION DE NEGRANES, CAMBIAR LUBRICANTE, CAMBIAR ENGRANES DESGASTADOS EN CASO NECESARIO, REARME GENERAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE OPERACIÓN, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES ESCOBILLAS, ENGRANES, GRASA	EQUIPO.
SISTEMA DE MONITOREO A PRUEBAS DE ESFUERZO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PARA PRUEBA DE ESFUERZO DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER Y AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA, REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA Y HACER PRUEBAS DE OPERACIÓN EN BATERÍA, REVISIÓN DE ETAPA DE PREAMPLIFICADOR Y CONECTOR DE CABLE DE PACIENTE, REVISIÓN DE ETAPA DE CPU Y DISPOSITIVOS ENT/SAL., REVISIÓN Y AJUSTE DE IMPRESOR TÉRMICO, LIMPIEZA DEL MISMO, REVISIÓN DE DISPLAY Y TECLADO ALFANUMÉRICO LIMPIEZA DE LCD Y TECLADO, REARME DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL DEL MISMO, REVISIÓN DE INTERFACE Y VERIFICAR FUNCIONAMIENTO, VERIFICAR OPERACIÓN DE SOFTWARE Y SISTEMA DE CÓMPUTO, REVISIÓN DE IMPRESORA, LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA. REVISIÓN DE CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS, VERIFICAR CALIBRACIÓN Y HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO,	EQUIPO..



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES BATERIA Y CABLE PACIENTE	
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISION DE CONECTORES DE ENTRADA DE CO2, REVISION Y AJUSTE DE MANGUERAS DEL SISTEMA, REVISION Y AJUSTE DE VALVULAS REGULADORAS Y DE SALIDA, REVISION Y AJUSTE DE MANOMETROS DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y REARME DEL MISMO, REVISION Y LIMPIEZA DE MANGUERA DE SALIDA, REVISION Y LIMPIEZA DE PUNTAS, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES MANGUERA DE SALIDA,PUNTAS	EQUIPO.
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>OFTALMOSCOPIO BINOCULAR</u> , EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, REVISION Y AJUSTE DE FUENTE DE LUZ, CAMBIAR LAMPARA DE FUENTE DE LUZ, REVISION Y REPARACIÓN DE CABLE DE INTERCONEXION FUENTE DE LUZ OFTALMOSCOPIO, REVISION DE OFTALMOSCOPIO Y DESARME DEL MISMO, LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, AJUSTE DE PRISMAS, REARME DE OFTALMOSCOPIO, REVISION Y AJUSTE DE SOPORTE, REARME Y LIMPIEZA GENERAL, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENS CONDICIONES DE OPERACIÓN, REVISION DE CAMARA Y AJUSTE DE CONEXIONES, REVISION DE MONITOR Y SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADQUISICIÓN REFACCIONES LAMPARA DE FUENTE DE LUZ, CABLE DE INTERCONEXION.	EQUIPO.
UNIDAD OFTALMOLOGIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>UNIDAD DE OFTALMOLOGIA</u> , DE VARIAS MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESMONTAR PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS, DESARME DE PROYECTOR, CAMBIO DE LAMPARA, LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRONICA, LIMPIEZA INTERNA, AJUSTE DE MOTOR, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LENTES, REARME DE PROYECTOR, DESARME DE LAMPARA DE HENDIDURA, LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE SISTEMA MECANICO, REARME DE LAMPARA DE HENDIDURA, CAMBIAR FOCO DE LAMPARA DE HENDIDURA, REVISION DE FUENTE DE PODER, COLIMAR LAMPARA HENDIDURA, DESMONTAR FOROPTERO, DESARME DE FOROPTERO, LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICACION DEL SISTEMA MECANICO, REARME DE FOROPTERO E INSTALACION, REARME TOTAL DE LA UNIDAD, REVISION DE SILLON, REVISION DE MOTORES Y SISTEMAS DE TRANSMISION, LIMPIEZA DE MECANISMO DE SILLON Y REARME TOTAL DEL MISMO, HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , CALIBRAR PROYECTOR, LAMPARA DE HENDIDURA, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO , ENTREGA AL SERVICOO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. FOCO P/LAMPARA DE HENDIDURA	EQUIPO.
FOTOCOAGULADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL MÓDULO DE LÁSER, LIMPIEZA INTERNA Y DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE LENTES Y CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA, REARME DE MÓDULO DE LÁSER, DESARME DE LÁMPARA DE HENDIDURA, LIMPIEZA DE SISTEMA ÓPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE SISTEMA MECÁNICO, REARME DE LÁMPARA DE HENDIDURA, CAMBIAR FOCO DE LÁMPARA DE HENDIDURA, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER, COLIMAR LÁMPARA HENDIDURA, COLIMAR LASER, REVISAR CALIBRACIÓN DE LÁSER, AJUSTE DE MANDOS, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	
	REFACCIONES	
	FOCO PARA LAMPARA DE HENDIDURA	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, REVISIÓN DE MOVIMIENTOS DE RODILLA Y CADERA, INSPECCIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS DE ESTRUCTURA, DESARME DE EQUIPO, REVISIÓN DE MOTOR DC, REVISIÓN Y HACER PRUEBAS DE OPERACIÓN A BATERÍAS, REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS, REVISIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO Y DESARME DEL MISMO, LIMPIEZA DE TARJETAS, REVISIÓN DE CABLE Y CONECTORES, REPARAR CABLE Y CONECTORES EN CASO NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
FLEXOEXTENSOR	REFACCIONES	
	KIT DE SERVICIO	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>MICROTOMO</u> DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE MOTOR Y CONTROL ELECTRÓNICO DEL MISMO, REVISIÓN DE RIELES, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE, REVISIÓN Y AJUSTE DE MECANISMO DE AVANCE, REVISIÓN Y AJUSTE DE SENSORES ELECTRÓNICOS, LIMPIEZA DE LOS MISMOS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, ELIMINAR TODOS LOS RESIDUOS DE PARAFINA, AJUSTAR GUÍAS, CALIBRAR AVANCE, AJUSTE DE MECANISMO DE RETROCESO, LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO, REARME GENERAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO..
	REFACCIONES	
MICROTOMO	KIT DE MANTENIMIENTO	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOTAJE</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE ETAPA DE POTENCIA, REVISIÓN DE CONECTOR PARA CONECTOR DE CABLE DE PACIENTE, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REARME TOTAL DE EQUIPO, VERIFICAR CALIBRACIÓN DEL EQUIPO, REVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE PACIENTE, REVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTRODOS, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	CABLE DE PACIENTE, ELECTRODOS	
ELECTROESTIMULADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>ELECTRO ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERDIFERENCIAL</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE ETAPA DE POTENCIA, REVISIÓN DE CONECTOR PARA CONECTOR DE CABLE DE PACIENTE, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REARME TOTAL DE EQUIPO, VERIFICAR CALIBRACIÓN DEL EQUIPO, REVISIÓN Y CAMBIO DE CABLE DE PACIENTE, REVISIÓN Y CAMBIO DE ELECTRODOS, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACION DE FIRMWARE EN SU CASO, ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	CABLE DE PACIENTE, ELECTRODOS, PIC.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES</u> , EL CUAL DEBE INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ADEMÁS DE LA LIMPIEZA A	EQUIPO.
BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	TARJETAS ELECTRONICAS, REVISIÓN , AJUSTE DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	
	REFACCIONES	
	RODAMIENTOS, BANDA Y SISTEMA DE PROGRAMACIÓN	
UNIDAD DE COMPRESAS DE CALIENTE O FRIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>UNIDAD PARA COMPRESAS CALIENTES O FRIAS</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO, DESARME DE EQUIPO, REVISIÓN DE RESISTENCIA ELÉCTRICA, HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESISTENCIA, REVISIÓN DE TERMOSTATO Y CALIBRACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN DE TERMOSTATOS DE SEGURIDAD, REVISIÓN DE AISLANTE TÉRMICO, LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO, REARME TOTAL DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	KIT DE SERVICIO	
EQUIPO DE TRACCION SERVICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>EQUIPO DE TRACCION SERVICAL</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE DISPLAY Y AJUSTE, REVISIÓN DE CONTROLES EXTERNOS LIMPIEZA Y AJUSTE, REVISIÓN Y DESARME DE MOTORREDUCTOR, AJUSTE DE TENSORES, REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE MESA DE TRABAJO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y REARME DEL MISMO, VERIFICAR CALIBRACIÓN DE TRACCIÓN Y TIEMPOS, VERIFICAR Y REPROGRAMAR EN CASO NECESARIO LOS PROTOCOLOS DE TRABAJO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO , ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	KIT DE SERVICIO	
ULTRASONIDO TERAPEUTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>ULTRASONIDO TERAPEUTICO</u> , DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER, REVISIÓN DE ETAPA DE POTENCIA, REVISIÓN DE CONECTOR PARA CONECTOR DE TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO, LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REARME TOTAL DE EQUIPO, VERIFICAR CALIBRACIÓN DEL EQUIPO, REVISIÓN Y AJUSTE DE TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO, AJUSTE DE CONECTOR AL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO , ENTREGA DEL EQUIPO AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	KIT DE SERVICIO	
CAMINADORA TERAPEUTICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>CAMINADORA TERAPEUTICA</u> , EL CUAL DEBE INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ADEMAS DE LA LIMPIEZA A TARJETAS ELECTRONICAS, REVISIÓN , AJUSTE DEL EQUIPO, HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	REFACCIONES	
	RODAMIENTOS, BANDA Y SISTEMA DE PROGRAMACIÓN	
MICROSCOPIO	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO CUMPLIENDO LOS PARAMETROS DE CALIDAD , EL CUAL INCLUYE: LIMPIEZA DE EXTERIOR DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, DESARME DE CADA EQUIPO: DESMONTE DE CONDENSADOR, OCULARES, CARRO MECANICO, OBJETIVOS, CABEZA BINOCULAR, LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE COMPONENTES OPTICOS, LIMPIEZA, AJUSTE, AJUSTE Y LUBRICACION DE SISTEMAS MECANICOS, REVISION Y CENTRADO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, VERIFICACIÓN Y ENSAMBLE DE PIEZAS DESMONTADAS, ALINEACIÓN DE OBJETOS Y CONDENSADOR, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DEL EQUIPO.	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
LAMPARA/QUIRURGICA	LÁMPARA QUIRÚRGICA: INSPECCIÓN DE LA LÁMPARA, REVISAR MOVILIDAD, REEMPLAZO DE FOCO, LIMPIEZA LA PARTE EXTERNA, CAJA Y LAS ARTICULACIONES DE LOS VIDRIOS PROTECTORES PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO ENCENDER EL EQUIPO Y VERIFICAR EL CAMPO LUMINOSO, VARIAR LA INTENSIDAD CON EL CONTROL DE REGULACIÓN, COMPROBAR QUE EL BRAZO TENGA UNA BUENA TENSION PARA EVITAR QUE LA LÁMPARA TENGA MOVIMIENTOS.	EQUIPO.
SELLADORA TERMICA	INSPECCIONAR LOS CABLES Y CONEXIONES POR POSIBLES DAÑOS O CONTACTOS FLOJOS, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS SE LES DEBE REMPLAZAR, ASÍ COMO LAS CONEXIONES DAÑADAS, LIMPIAR LA SUPERFICIE DEL PISTÓN SELLADOR, REMOVIENDO CUALQUIER RESIDUO PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRE ADHERIDO A ÉSTE, REVISAR EL FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO DE LA VÁLVULA DE MANTENIMIENTO, LIMPIAR EL CARTUCHO FILTRANTE, VERIFICAR Y CAMBIAR EL NIVEL DE ACEITE DEL LUBRICADOR DE AIRE COMPRIMIDO LIMPIAR LOS FILTROS DE PLÁSTICO Y LOS RECIPIENTES DE LOS LUBRICADORES, INSPECCIONAR LA TERMOCUPLA POR IMPUREZAS O DETERIORO, CALIBRACIÓN.	EQUIPO.
TOCOCARDIOGRAFO	TOCOCARDIOGRAFO: LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO, INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REALIZACIÓN DE AJUSTES, CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS(RODILLOS), CHECAR FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE SWITCHES, CONTROLES, CABLES Y CONEXIONES, REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, VERIFICAR LOS NIVELES DE VOLTAJE, VERIFICAR FUENTES DE CARGA Y DE ALIMENTACIÓN, CALIBRACIÓN DEL EQUIPO, DEMOSTRACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO.	EQUIPO.
AGITADOR DE PLAQUETAS	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CONTROL DE ENCENDIDO, LIMPIEZA INTERNA DE PARRILLAS, CHAROLAS Y PAREDES INTERIORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CABLES, CONECTORES Y FUENTE DE VOLTAJE, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EMPAQUE DE PUERTA CAMBIAR DE SER NECESARIO, REVISIÓN, LIMPIEZA, CAMBIO DE LUBRICANTE Y CAMBIO DE PIEZAS MECÁNICAS DESGASTADAS DE MOTO REDUCTOR DE OPERACIÓN, REVISIÓN Y APRIETE DE TORNILLERÍA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, CAMBIO DE BALEROS DE DESLIZAMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS, BISAGRAS Y CERRADURAS, LIMPIEZA EXTERNA, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.	EQUIPO.
ESTUFA BACTEREOLOGICA	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIAS CALEFACTORAS, LIMPIEZA INTERNA DE PARRILLAS, CHAROLAS Y PAREDES INTERIORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CABLES, CONECTORES Y FUENTE DE VOLTAJE REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EMPAQUE DE PUERTA CAMBIAR DE SER NECESARIO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA CON EQUIPO DE MEDICIÓN CERTIFICADO, REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y/O CAMBIO DE SER NECESARIO, CAMBIO DE VENTILADOR DE RECIRCULACIÓN DE AIRE, REVISIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS, BISAGRAS Y CERRADURAS, LIMPIEZA EXTERNA, REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TEMPERATURA Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.	EQUIPO..
ELECTROENCEFALOGRAFO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>ELECTROENCEFALOGRAFO</u> DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE FUENTE DE PODER Y AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA, REVISIÓN DE CPU, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DISCO DURO, REVISION DE ETAPA OSCILADORA, REVISION DE ETAPA DE POTENCIA, REARME DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE ACCESORIOS Y CAMBIAR LOS QUE ESTEN EN MAL ESTADO, REVISIÓN DE INTERFACE, VERIFICAR CALIBRACION Y HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	EQUIPO.
	REFACCIONES CABLES DE PACIENTE, ELECTRODOS.	
ELECTROMIOGRAFO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A <u>ELECTROMIOGRAFO</u> DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, EL CUAL DEBERA INCLUIR, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESARME DEL EQUIPO, REVISIÓN DE FUENTE	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	DE PODER Y AJUSTE DE VOLTAJES DE SALIDA, REVISIÓN DE CPU, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DISCO DURO, REVISION DE ETAPA OSCILADORA, REVISION DE ETAPA DE POTENCIA, REARME DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, REVISIÓN DE ACCESORIOS Y CAMBIAR LOS QUE ESTEN EN MAL ESTADO, REVISIÓN DE INTERFACE, VERIFICAR CALIBRACION Y HACER PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. REFACCIONES CABLES DE PACIENTE, ELECTRODOS.	
INCUBADORA DE CELULAS A BASE DE VAPOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INCUBADORAS, REALIZANDO COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LIMPIEZA. EQUIPOS: 1.1. DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA A EQUIPOS: 1.1.1. DUCTOS Y DEPÓSITOS DE AGUA. 1.1.2. RANURAS Y PEQUEÑOS ESPACIOS. 1.1.3. CAPACETES. 1.2. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE: 1.2.1. MOTOR 1.2.2. LLANTAS Y FRENOS, CAMBIAR SI SE ENCUENTRAN DETERIORADOS. 2. VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 2.1. INSPECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MECÁNICO. 2.2. CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA (+/-0.5 GRADOS DE TOLERANCIA PARA LA TEMPERATURA PROGRAMADA) 2.3. MEDICIÓN Y AJUSTE DEL RUIDO DE LA INCUBADORA A UN RANGO <60 DB. 2.4. VERIFICAR EL PARÁMETRO DE LA HUMEDAD 60+- 20% 2.5. VELOCIDAD DEL AIRE 10 A 15 CM/SEG. 2.6. VERIFICAR INDICADORES Y ALARMAS VISUALES Y ACÚSTICAS (TEMPERATURA 30°C A 40°C) Y SUS SENSORES. 2.7. COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA SERVO CONTROLADO (SI EL EQUIPO CUENTA CON ELLO) 3. PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. SE LLEVARA A CABO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN ADECUADO PARA EL FIN. 3.1. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA EN UN RANGO MENOR DE 100μ AMPERES CORRIENTE DE FUGA A TIERRA Y CORRIENTE DE FUGA A CHASIS, RESISTENCIA DE CABLE DE LÍNEA (ESTAS PRUEBAS SE REALIZARAN CON EL ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA). 4. REMPLAZO DE LAS SIGUIENTES PARTES NUEVAS: 4.1. FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA PARTÍCULAS MENORES A 0.5 MICRAS. 4.2. COLCHÓN ANTIESTÁTICO DE 5 CM DE ESPESOR Y RESISTENCIA A UN KG/CM² 4.3. MANGAS. 4.4. GROMETS. 4.5. BATERIA(S) 4.6. SENSOR DE TEMPERATURA 4.7. EMPAQUE DE CAPACETE 4.8. MECANISMO DE CIERRE DE MANGUITAS (MARIPOSAS)	EQUIPO.
LASER QUIRURGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBE INCLUIR,VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO,DESARME DEL MODULO DE LASER,LIMPIEZA INTERNA Y DE TARJETAS ELECTRONICAS, REVISIÓN Y AJUSTE DE LENTES Y CONECTOR DE FIBRA OPTICA, REARME DE MODULO DE LASER, DESARME DE LAMPARA DE HENDIDURA,LIMPIEZA DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE SISTEMA MECANICO, REARME DE LAMPARA DE HENDIDURA, CAMBIAR FOCO DE LAMPARA DE HENDIDURA, REVISION DE FUENTE DE PODER COLIMAR LAMPARA HENDIDURA, COLIMAR LASER, REVISAR CALIBRACIÓN DE LASER, AJUSTE DE MANDOS, HACER PRUEBAS DE	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.		
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	UNIDAD
	BUEN FUNCIONAMIENTO, ENTREGA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	
	REFACCIONES	
	FOCO PARA LAMPARA DE HENDIDURA	
	LAMPARA DE FUENTE DE LUZ, CABLE DE INTERCONEXION.	
ULTRASONOGRAFO	INSPECCION VISUAL.- REVISIÓN DEL EQUIPO EN BUSCA DE ALGUN GOLPE O DERRAME DE ALGÚN LIQUIDO, CABLE DE LINEA Y CLAVIJA CORROBORANDO LA CORRECTA POLARIDAD DE LA LINEA; EN CASO CONTRARIO CORREGIRLO. AJUSTE Y LUBRICACION DE ELEMENTOS. (DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE) REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA.- DESTAPADO DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA, REVISIÓN DE CONTACTOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONECTORES, INSPECCION VISUAL DE MODULOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN BUSCA DE DAÑO FISICO O SIGNOS DE SOBRECALENTAMIENTO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS MECANICOS, LUBRICACION PARA SU LIBRE Y CORRECTO MOVIMIENTO, ETC. ADEMAS DE DEBERAN DE VERIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS: MONITOR: LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, AJUSTE DE LINEALIDAD, NITIDEZ Y POSICIONAMIENTO DE IMAGEN , VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISTINTOS VOLTAJES, PRUEBAS DE OPERACIÓN. AJUSTE . (DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE) REVISIÓN INTERNA.- DESTAPADO DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA, REVISIÓN DE CONTACTOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONECTORES, INSPECCION VISUAL DE MODULOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN BUSCA DE DAÑO FISICO O SIGNOS DE SOBRECALENTAMIENTO. CAMARA MULTIFORMATO: LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN. LUBRICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL CARRO PORTA CHASIS Y TODAS SUS PIEZAS MECANICAS, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE TIEMPOS DE EXPOSICIÓN Y DE IMPRESIÓN. AJUSTE DE LA OPTICA Y DE SUS LENTES. PRUEBAS DE OPERACIÓN DEL CHASIS: REVISIÓN DE DESGASTE DE PIEZAS MECANICAS. TRANSDUCTORES: LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO, AJUSTE CON PHANTOM DE LAS GANANCIAS DE ESTOS EN EL EQUIPO.	EQUIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
1	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	PENTAX	FNL-10RP3	S/N	201200003320	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SEMESTRAL	2
2	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	COLPOSCOPIO	KAPS	TYPE 52	SN 20021	201080093255	DISPLASIAS	SEMESTRAL	2
3	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	BH-C12	E-5674	201100017904	ONCOLOGÍA	SEMESTRAL	2
4	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	EULER MEDICA	EM	S/N	201100017789	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SEMESTRAL	2
5	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	ERBE	VIO 3005	11335983	201200007498	QUIROFANO	SEMESTRAL	2
6	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO/PARA LABORATORIO	BIEN M ANTERIOR A INTERFAZ PO-AM SIN REFERENCIA DE MARCA	REVELATION III	120691	200700000817	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
7	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO/PARA LABORATORIO	BIEN M ANTERIOR A INTERFAZ PO-AM SIN REFERENCIA DE MARCA	REVELATION III	120653	200700000818	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
8	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO/PARA LABORATORIO	LEICA	DME	000240855JY0009	200700000819	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
9	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	HORNO/PARA SECAR Y ESTERILIZAR (HORNO)	TERLAB	S/M	101195	201080015144	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
10	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	CENTRÍFUGA/CABEZAL INTERCAMBIABLE	SOL-BAT	C-40	760	201400002753	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
11	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	CENTRÍFUGA/CABEZAL INTERCAMBIABLE	SOL-BAT	C-40	761	201400002754	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
12	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	CENTRÍFUGA/CABEZAL INTERCAMBIABLE	SOL-BAT	C-40	768	201400002755	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
13	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO/DE INVESTIGACIÓN	LGMD	S/M	20140365	201500001275	LABORATORIO	SEMESTRAL	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024												
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
14	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	INCUBADORA/PARA LABORATORIO	SIEMENS	MICROSCAN	S/N	201600033449	LABORATORIO	SEMESTRAL	2
15	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	S22	228739	1997001154	QUIROFANO	SEMESTRAL	2
16	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO PARA MICROQUIRURGIA OFTALMOLÓGICO	CARL ZEISS	S5	332177	2000925468	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2
17	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO OFTALMOLÓGICO	LEICA	LEICA F12	171016001	201680042531	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2
18	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	QUERATÓMETRO	GENÉRICO	AR9000	1120005941	201100018870	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2
19	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	CARL ZEISS	HFA-750I	13972	201200003472	OFTALMOLOGÍA	SEMESTRAL	2
20	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	AMSCO	2080	414488039	1993021099	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2
21	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	AMSCO	2080	COMC3485G	200380001239	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2
22	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	SAVION	550	1201	2000903630	TOCOCIRUGIA	SEMESTRAL	2
23	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	AMSCO	2080	430684031	2000936183	QUIROFANO	SEMESTRAL	2
24	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	AMSCO	2080	409282020	201000003253	QUIROFANO	SEMESTRAL	2
25	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	MESA QUIRURGICA	AMSCO	2080	S/S	200380001244	QUIROFANO	SEMESTRAL	2
26	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	SISTEMA DE MONITOREO PARA PRUEBA DE ESFUERZO	BTL	8TL-WINERGO NS.08 LT	08LT-0731512	201100017814	ESPECIALIDADES	SEMESTRAL	2
27	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	HEINE	OMEGA 500	S/N	201100018870	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2
28	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	HEINE	OMEGA 500	S/N	201100018871	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2
29	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	REICERT	S/M	S/N	201100017911	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2
30	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	UNIDAD DE OFTALMOLOGIA	REICERT	S/M	S/N	201100017912	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2
31	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	FOTOCUAGULADOR	TRAUMA INSTRUMENTAL	MERILA 534 ALPHA	MGA 110281	201200002686	OFTALMOLOGIA	SEMESTRAL	2
32	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	FLEXOEXTENSOR	CHATANOOGA	OPTIFLEX 3	44179	201100017919	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2
33	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	CHATANOOGA	2778	2093	1993030913	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2
34	PACHUCA	H.G.Z.M.F NO. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR	THERAMINY 2	709012711	2004 90032716	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024											NÚMERO DE SERVICIOS
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	
35	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ELECTROESTIMULADOR	RICH MAR	THERAMINY 2	709812716	2004 90032717	MEDICINA FÍSICA	2
36	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	CAMINADORA TERAPÉUTICA	QUINTON	Q55 SERIE 90	00346 - 001 - 4249	1994027683	MEDICINA FÍSICA	2
37	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGO	KARL KAP'S	SOM LEDONE 60	24491	201680016789	QUIROFANO	2
38	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	MICROTOMO	THERMO SCIENTIFIC	HM525NX	S16089807	201680030987	PATOLOGIA	2
39	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A125025	201500003778	LABORATORIO	2
40	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A125025	201500003779	LABORATORIO	2
41	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ESTUFA BACTEREOLÓGICA DE 75CM	PROMEDES SA DE CV	S/M	15240A125025	201500003780	LABORATORIO	2
42	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ELECTROMIOGRAFO	XLTEK	XCALIBUR	103280749H	201100017916	MEDICINA FÍSICA	2
43	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	LÁSER QUIRÚRGICO	MULTIPLEX	LS-1	L5906-50066	2008 00005401	MEDICINA FÍSICA	2
44	PACHUCA	H.G.Z.M.F. NO. 1	142902	130201	ULTRASONOGRAFÍA	RICH MAR	THERASOUND 3.1	914062346	1993030919	MEDICINA FÍSICA	2
45	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	LED	SURTRON	5180215546	2017 00027008	QUIROFANO	2
46	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	ERBE	ERBOM ACC450	A-1279	1999025957	TOCOCIRUGIA	2
47	TULANCINGO	HGZ NO. 2	142902	130101	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	CARL ZEISS	P30A05912	331952	2000903922	QUIRÓFANO	2
48	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	LÁSER TERAPÉUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT ADVANCE	T5737	201400003463	REHABILITACION	2
49	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	LÁMPARA DE EMERGENCIA	FEHLMEX	S/M	S/S	2000926836	QUIRÓFANO	1
50	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	LECTROCAUTERIO	COVIDIEM	FORCE FX	F7C77535AX	201700024422	QUIRÓFANO	2
51	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	CAPNÓGRAFO	DATEX HOMEDA	CAPNOMAC ULTIMA	4124144	2001903197	QUIRÓFANO	1
52	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	RICHARD WOLF	B80112/2003	S/S	200490031539	CONSULTORIO OTORRINO	2
53	TEPEJI DEL RIO	HGZMF 6	142902	130202	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERDIFERENCIA	CHATTANOOGA	2777	1811	200630002154	REHABILITACION	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024										NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO		UBICACIÓN DEL EQUIPO		PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE		NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO		UBICACIÓN DEL EQUIPO		PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
54	TEPEJI DEL RÍO	HGZMF 6	142902	130202	L ULTRASONIDO TERAPEUTICO	RICH-MAR	MODEL V	316933191		1993030914		REHABILITACION		SEMESTRAL	2
55	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	COLPOSCOPIO	KARL KAPS	52	20010		201080093258		COLPOSCOPIA		SEMESTRAL	2
56	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	10127-005	A 1409		1996003343		QUIROFANO SALA 1		SEMESTRAL	2
57	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ALSATOM	SU50	216-11/03		2004900031167		COLPOSCOPIA		SEMESTRAL	2
58	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	MESA DE EXPULSION GINECOLOGICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE		201200011212		SALA DE EXPULSION		SEMESTRAL	2
59	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	ZEISS	OPMI	297792		1997027744		RECUPERACION		SEMESTRAL	2
60	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	CRYOFLEX	CRYOS-S ELECTRICO	CSE 0099GH		201200003321		GINECOLOGIA		SEMESTRAL	2
61	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	ECOCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	SONOS 5500	US97804876		2000930072		CARDIOLOGIA		SEMESTRAL	2
62	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	MICROSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGICO	KAPL KARL GERMANY	LE-DONE	1503617		201680016788		OTORRINOLARINGOLOGIA		SEMESTRAL	2
63	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	LAMPARA/QUIRURGICA	DWIMET START INNOVATION	DWILUX 160 LED	201610		201680018507		QUIRÓFANO		ANUAL	1
64	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	LAMPARA/QUIRURGICA	DWIMET START INNOVATION	DWILUX 160 LED	201610		201680018508		QUIRÓFANO		ANUAL	1
65	TEPEAPULCO	H.G.Z.M.F. NO. 8	142902	130204	CAMPIMETRO	ZEISS	740I	740I-20096		1999025284		CAMPIMETRÍA		SEMESTRAL	2
66	TIZAYUCA	HGSZ NO. 33	142902	130701	MICROSCOPIO	KARL ZEISS	AXIOSTAR	36587		2000928271		LABORATORIO		ANUAL	1
67	TIZAYUCA	HGSZ NO. 33	142902	130701	MICROSCOPIO	IROSCOPE	IROSCOPE	1012816		2004 90024638		LABORATORIO		ANUAL	1
68	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA. (DIGITAL).	ACTEON				202280009426		RAYOS X		SEMESTRAL	2
69	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ELECTROMIOGRAFO	NIHON KOHDEN	KD-029A	1125294		202100042191		TERAPIA FISICA		SEMESTRAL	2
70	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	MYR	EC-350	PLACAFRIA EC352-2856		202280010371		PATOLOGIA		SEMESTRAL	2
71	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	MYR	STP-120-1	STP121-3628-2111		202280010372		PATOLOGIA		SEMESTRAL	2
72	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	MICROTOMO PARA CORTES DE	MYR	M240	M240-0182-2104		202280010373		PATOLOGIA		SEMESTRAL	2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024												
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
73	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	PARAFINA. MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	MYR	M240	M20-0181-2104	202280010374	PATOLOGIA	SEMESTRAL	2
74	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS.	PHILIPS			202100021298	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	SEMESTRAL	2
75	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS.	PHILIPS			202100021299	TERAPIA INTENSIVA NEONATOS	SEMESTRAL	2
76	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	COLPOSCOPIO. (GENÉRICO).	ECLERIS	CF100	U1C100F1R012098	202100029632	GINECOLOGIA	SEMESTRAL	2
77	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	TIMPANOMETRO.	INTERACOUSTICS	AT235	997950	202100029630	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2
78	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	INTERACOUSTICS	VISUALEYES 525	IA3002755	202100029631	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2
79	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	SYNAPSYS	VNG ULMER	S/N	202100032242	SEGUNDO PISO	SEMESTRAL	2
80	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ECOCARDIOGRAF O BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	PHILIPS			202100040589		SEMESTRAL	2
81	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	NIHON KOHDEN	MEB 9600	149	202100042192		SEMESTRAL	2
82	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION	CARL ZEISS.			202200006048	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEMESTRAL	2
83	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	ADVANCED	ECG-1212ST	378643-M243654900001	202200010947		SEMESTRAL	2
84	PACHUCA	H.G.Z. NO. 36	142902	130102	CARDIOTOCOGRAFO.	ADVANCED	FM 3000	560034-M19C06510035	202080010734		SEMESTRAL	2
85	TULANCINGO	U.M.F. NO. 34	200200	132403	INCUBADORA DE CELULAS A BASE DE VAPOR	MMM	INCUCCELL 55	531-231-0161-01-01	200600075546	LABORATORIO	SEMESTRAL	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024													
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	
86	TIULANCING O	UMF NO. 34	200200	132403	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	8052	2007000024016	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	
87	TIULANCING O	UMF NO. 34	200200	132403	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	2776	8017	2007000024017	REHABILITACION	SEMESTRAL	2	
88	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	LASER TERAPEUTICO	BTL	BTL-4000 SERIES	4000-0286208	2011000017906	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
89	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	FLEXOEXTENSOR	CHATTANOOGA	OPTIFLEX 3	44163	2011000017918	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
90	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	BANO DE PARAFINA	THERMOELECTRIC DICKSON	PB-104	11100515	2011000017913	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
91	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES	BIODEX	UPPER BODY CYCLE	11070193	2011000017924	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
92	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	BICICLETA ERGONOMETRICA PARA EXTREMIDADES	BIODEX	UPPER BODY CYCLE	10120148	2011000017917	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
93	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	CHATTANOOGA	HIDROCOLLAT OR M2	T4133C	2011000017915	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
94	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	CHATTANOOGA	HIDROCOLLAT OR M2	T4138C	2011000017914	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
95	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	EQUIPO DE TRACCION CERVICAL	CHATTANOOGA	EQUIPO DE TRACCION TRUE-TRAC 4779	T1477	2011000017921	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
96	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	ESTIMULATOR INTELECT	SIN SERIE	2013000001782	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
97	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	ULTRASONIDO INTELECT MOBILE 2776	SIN SERIE	2011000017922	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
98	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	COSMOGAMMA	FIRING	F5371	2012000003336	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
99	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE 2777	T2358	2013000001783	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
100	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE 2777	T2372	2013000001784	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
101	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE 2777	T2266	2013000001785	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
102	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE 2777	T2319	2011000017920	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	
103	PACHUCA	UMF NO. 32	142902	132401	CAMINADORA TERAPEUTICA	FREEEMOTION	FREE MOTION XTR	SFTL18909	2012000003325	MEDICINA FISICA	SEMESTRAL	2	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024												
NO.	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	C.C.	U.I.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS
104	TIZAYUCA	UMF NO. 18	142902	132409	SIERRA PARA CORTAR YESO	TRAUMA	CC4	S/N	201800056417	DIRECCION	ANUAL	1
105	ATOTONILCO	UMF NO.7	142902	132201	LAMPARA/QUIRURGICA	IMEBO	LE-2	A238	201600008003	SALA DE EXPULSION	ANUAL	1
106	ATOTONILCO	UMF NO.7	142902	132201	SELLADORA TERMICA	EEE	EEE-1500MI	3681	201600032620	CEYE	SEMESTRAL	2



"TERMINOS Y CONDICIONES"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO INICIARÁ 21 DE MAYO DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

1. GARANTÍAS.

- ✓ **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.
- ✓ **GARANTÍA DE REFACCIONES.-** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA MANIFESTANDO QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLA SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

○ EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO JURÍDICO
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO JURÍDICO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA ESTE PROCESO NO SE REQUIERE NI ANTICIPO NI SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PAGOS.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO. PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
RFC EMPRESARIAL
COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).

EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".



PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.



EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

SANCIONES APPLICABLES, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

SANCIONES APPLICABLES

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

B) DEDUCTIVAS.

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO, SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL INSTITUTO COMPROBE QUE LAS REFACCIONES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, NO SON NUEVAS Y ORIGINALES POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O REMANUFACTURA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
5	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS.	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
6	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y NO HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
7	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
8	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ANEXO NO. 1 "REQUERIMIENTO" Y NO ENTREGUE LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO APENDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" , POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
9	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO	CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE. ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	DE LA UNIDAD MÉDICA (GARANTÍA DEL SERVICIO)		INCLUIR EL IVA.	EL IVA.
10	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA. LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE. ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA (GARANTÍA DEL SERVICIO) Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
11	SI PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ES NECESARIO RETIRAR EL EQUIPO DE LAS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEJARÁ OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO DEJE OTRO EQUIPO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL TIEMPO QUE TARDE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **3 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

- a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL “SERVICIO”, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL “CALENDARIO DE SERVICIO”, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
 - SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
 - DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
 - SOLICITAR AL PROVEEDOR “NOTA DE CRÉDITO”, CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.
- b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL “SERVICIO”, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :
 - SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
 - DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
 - SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR “NOTA DE CRÉDITO”, CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.
- a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.
- b) ENVIAR “NOTA(S) DE CRÉDITO”, A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA “NOTA(S) DE CRÉDITO”, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

APÉNDICES



APÉNDICE NO. 1 (UNO)
"BITÁCORA DE SERVICIO"

La parte de imagen con el
identificador de relación rld1
no se encontró en el archivo.

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo	Tulancingo	Hidalgo	H.G.Z. No. 2	Hospital General de zona	130101142902

ID DEL EQUIPO	1078	Buscar
---------------	------	--------

NOMBRE	VAPORIZADOR	UBICACIÓN FÍSICA	ENDOSCOPIAS
--------	-------------	------------------	-------------

MARCA	DRAGUER	FECHA DE FABRICACIÓN	0
-------	---------	----------------------	---

MODELO	19.1	FECHA DE INSTALACIÓN	0
--------	------	----------------------	---

No. DE SERIE	63334	ESPECIALIDAD	0
--------------	-------	--------------	---

INVENTARIO	1989075734	SUBESPECIALIDAD	0
------------	------------	-----------------	---

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N08524-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024
--	---	--

APÉNDICE 2 (DOS)
"ACTA ENTREGA RECEPCION"

	GOBIERNO DE MÉXICO		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ACTA ENTREGA-RECEPCION			
EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____			
REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____			
LOS CC. _____		JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	Y
		PROVEEDOR	
CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____			
QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO NO. _____ CONSISTENTES EN: _____			
EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____			
ENCONTRANDO EL: _____			
EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.			
POR EL "INSTITUTO"		POR EL "PROVEEDOR"	
_____ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD		_____ NOMBRE DEL PROVEEDOR	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N08524-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024
--	---	--

APÉNDICE No. 3 (TRES)
"FORMATO DE CAPACITACIÓN"



"FORMATO DE CAPACITACIÓN"

UNIDAD MÉDICA:		LOCALIDAD		No. DEL CONTRATO		FECHA	
----------------	--	-----------	--	------------------	--	-------	--

DATOS DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN																										
EQUIPO:		RÉGIMEN:																								
<table><tr><td rowspan="3">Turno</td><td>Matutino</td></tr><tr><td>Vespertino</td></tr><tr><td>Nocturno</td></tr></table>		Turno	Matutino	Vespertino	Nocturno	<table><tr><td rowspan="3">Forma de organización</td><td>Local</td></tr><tr><td>Regional</td></tr><tr><td>Nacional</td></tr></table>		Forma de organización	Local	Regional	Nacional	<table><tr><td rowspan="3">Modalidad de capacitación</td><td>Presencial</td></tr><tr><td>A distancia</td></tr><tr><td>Virtual</td></tr></table>		Modalidad de capacitación	Presencial	A distancia	Virtual	<table><tr><td rowspan="5">Tipo de capacitación</td><td>Curso</td></tr><tr><td>Taller</td></tr><tr><td>Seminario</td></tr><tr><td>Diplomado</td></tr><tr><td>Conferencia</td></tr><tr><td>Congreso</td></tr></table>		Tipo de capacitación	Curso	Taller	Seminario	Diplomado	Conferencia	Congreso
Turno	Matutino																									
	Vespertino																									
	Nocturno																									
Forma de organización	Local																									
	Regional																									
	Nacional																									
Modalidad de capacitación	Presencial																									
	A distancia																									
	Virtual																									
Tipo de capacitación	Curso																									
	Taller																									
	Seminario																									
	Diplomado																									
	Conferencia																									
Congreso																										
Área		Fecha de inicio		Fecha de término		Horas totales		No. de participantes																		

DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	Nombre	Matrícula	Categoría	Adscripción	Personal	
					Operativo	Conservación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

DATOS DEL INSTRUCTOR								
No.	Nombre (Apellido paterno, materno y nombres)	Razón social	Puesto	Especialidad	Periodo		Horas impartidas	Firma
					Inicio	Término		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

ANEXO DOS

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO" SE AGREGAN EN CD

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

"PROPUESTA TÉCNICA"
SE AGREGA EN CD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

"PROPUESTA ECONÓMICA"
SE AGREGA EN CD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

**“ACTA DE FALLO”
SE AGREGA EN CD**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

ANEXO TRES

"CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

CALENDARIO DE SERVICIO



PAK
BIOMEDLAND
TECH CARE, S.A. DE C.V.

PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024
RFC: P8T040413CQ9
Ecatepec, Edo. de México a 13 de mayo de 2024

17 de 41

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DIVERSOS,
CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD MÉDICA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.G.Z.M.F No. 1 PACHUCA						3 AL 28				1 AL 28		
H.G.Z. No. 2 TULANCINGO						3 AL 5				1 AL 3		
H.G.Z.M.F. No. 6 TEPEJI DEL RIO						3 AL 11				1 AL 9		
H.G.Z.M.F No. 8 TEPEAPULCO						6 AL 20				4 AL 18		
H.G.S.Z. No.33 TIZAYUCA						21 AL 24						
H.G.Z. No.36 PACHUCA						3 AL 25				1 AL 23		
U.M.F. No. 34 TULANCINGO						12 AL 14				10 AL 14		
U.M.F. No. 32 PACHUCA						3 AL 24				1 AL 22		
U.M.F. No.18 TIZAYUCA						17						
U.M.F. No.7 ATOTONILCO DE TULA						18 AL 19				17		
LOS SERVICIOS ANUALES, SE REALIZARÁN EN EL MES DE MARZO												
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del__ al __).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.					
JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASANTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. 773 127 0280	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. 771 183 64 78	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

ANEXO CUATRO

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos,
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Oficio 139001100100/130/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril de 2024

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración del Contrato" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024**. El cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	AAOG671030B24
CURP	AAOG671030HHGMRR06
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 1520
 FIRMA DE ACEPTACIÓN	

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

 Gerardo Ignacio Amador Ortiz Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	 Gerardo Ignacio Amador Ortiz Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
---	--

Revisado y aprobado: Gerardo Ignacio Amador Ortiz, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisado y aprobado: Gerardo Ignacio Amador Ortiz, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

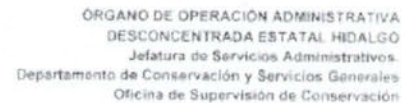
ANEXO CINCO

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024



Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril de 2024

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración Auxiliar del Contrato" para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DIVERSOS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024. El cuál es el siguiente:

Nombre:	Alberto Juárez Gómez
Cargo:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Area de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4504, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	JUGAB31031LJ4
CURP	JUGAB31031HHGRML01
Correo electrónico institucional	alberto.juarezg@imss.gob.mx
Telefono institucional	771 71 898 34 Ext. 13122
 FIRMA DE ACEPTACIÓN	

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

Mtro. Heliodoro Soto Holguin

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Ing. Alejandro C. Viquez
Jefe de la Oficina de Inspección y Vigilancia

Copyright © 2011 Wolters Kluwer Health | Lippincott Williams & Wilkins





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024

ANEXO SEIS

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"; EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08524-001-00
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-057
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-85-2024**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.